CONTRATO No. y FECHA	1799 DEL 28 DE MAYO DE 2024
No. PROCESO SECOP II	AI-MC.011-2024
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
SECRETARIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE SALUD DE IBAGUÉ
CONTRATISTA	TEMPLATS SAS
OBJETO DEL CONTRATO	SS310- COMPRAVENTA DE INSUMOS BIOLÓGICOS PARA EL MANEJO DEL AEDES AEGYPTI EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL.
VALOR INICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($35.215.300 M/CTE) IVA INCLUIDO.
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($35.215.300 M/CTE) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PRORROGAS	N/A
PLAZO TOTAL	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

No. Y FECHA CDP	1310-1738 DEL 04 DE ABRIL DE 2024
No. Y FECHA RP	1310-4306 DEL 05 DE JUNIO DE 2024
FECHA INICIO	07 DE JUNIO DE 2024
FECHA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA REINICIO	N/A
FECHA TERMINACIÓN	27 DE JUNIO DE 2024
FECHA CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO	27 DE JUNIO DE 2024

Entre los suscritos de una parte el contratista NOHORA VARGAS DE RUBIANO identificado con CC No 20.609.163 Representante Legal de TEMPLATS SAS identificado con NIT No. 900.496.620-1 y por la otra parte Supervisor MARICEL AGUIAR DELGADILLO, Directora de Salud Pública, DECRETO 1000 – 0047 del 01 de enero de 2024 - Supervisora y MARTHA LILIANA OSPINA GUTIERREZ- Secretaria de Salud Municipal Ordenadora del Gasto según Decreto N° 1000-0305 del 20 de mayo del año 2025, facultada para suscribir la liquidación del Contrato antes mencionada, de conformidad con lo ordenado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, con base en la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato, en los siguientes términos:

GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Garantía No. y Fecha de Expedición	**Amparos Pactados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	**Hasta** (dd/mm/aaaa)	
25-44-101192686 DEL 07/06/2024 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$3.521.530.00	28/05/2024	30/12/2024	07/06/2024

25-44-101192686 DEL 07/06/2024 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 0	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$3.521.530.00	SI AMPARA 1 AÑOS, 1 MESES Y 3 DÍAS.	07/06/2024

ACTUALIZACIONES - GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Garantía No. y Fecha de Expedición	**Amparos Pactados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	**Hasta** (dd/mm/aaaa)	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 35.215.300 M/CTE**
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	**$ 35.215.300 M/CTE**
VALOR EJECUTADO Y NO PAGADO	**$ N/A**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ N/A**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ N/A**

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
8003	**2024-07-25**	**$35.215.300**

MANIFESTACIONES

Las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación.

Se dejan las siguientes constancias:

Que, el Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción por parte del Municipio, según consta en los respectivos informes.

Que el contratista entregó los insumos del objeto del contrato el cual es de tipo COMPRAVENTA el día 26 de junio del 2024 (fecha de ingreso al almacén), el informe de actividades fue remitido el 27 de junio del 2024, por este motivo se aclara que la fecha de terminación de los contratos de compraventa se cumplen con la entrega de los bienes.

Que el contratista cumplió con la entrega de los insumos objeto del contrato el 26/06/2024 (Fecha de ingreso al almacén) y presentó el informe de actividades el 27/06/2024. En consecuencia, se determina y aclara que la fecha real de terminación del contrato es el 27/06/2024, teniendo en cuenta que los contratos de compraventa se entienden finalizados con la entrega de los bienes.

Que, el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

3

Que, el Ordenador del Gasto suscribe la presente acta con ocasión a los certificados e informes avalados por el Supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo.

Con base en lo anterior, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el estado financiero.

Forman parte de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

- Certificado final de cumplimiento expedida por el Supervisor
- Acta de inicio
- Acta de legalización

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, el 10 NOV 2025

SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO
MARICEL AGUIAR DELGADILLO C.C. 28.550.646 de Ibagué Directora Salud Pública Secretaría de Salud Municipal Decreto 1000-0047 del 01 de enero de 2024	**MARTHA LILIANA OSPINA GUTIERREZ** C.C. No. 1.110.452.499 de Ibagué Secretaria de Salud Municipal Decreto N° 1000-0305 del 20 de mayo del año 2025
CONTRATISTA	
NOHORA VARGAS DE RUBIANO. C.C 20.609.163 TEMPLATS S.A.S. NIT. 900.496.620-1	

Proyectó: Juan Sebastián Bastidas Barreto – Contratista SSMI.
Carolina Castiblanco Padilla- Contratista jurídica SSMI
Jessica Mondragón – Contratista financiera SSMI
Revisión Jurídica: Jessica Alejandra Ramírez Quintana - Contratista Oficina de contratación.
Revisión Jurídica: Juan Sebastián Fonseca Roa - Jefe Oficina de contratación.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'